



D. FRANCISCO MUÑOZ BENITEZ, ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA),

Examinado el proyecto denominado "**MANTENIMIENTO DE COLEGIOS, CEMENTERIO MUNICIPAL Y SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL**", redactado por el Ayuntamiento de Tocina, así como sus correspondientes Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de Gestión de Residuos, incluido en el PFEA 2018, y que de acuerdo con los art. 169.4 de la LOUA y 10.1 del RDUa su aprobación está sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, y al art. 12.2 del RDUa en el que se establece que para la concesión de licencias debe de constar un informe técnico e informe jurídico de los servicios municipales correspondiente,

Asunto: Licencia de obra mayor

Objeto de las obras: La intención del Ayuntamiento es acometer el adecentamiento de los revestimientos interiores de los colegios ubicados en el casco antiguo de Tocina y Los Rosales y el Cementerio Municipal, consistente en el pintado de paramentos interiores y exteriores mediante un acabado de revestimientos a base de pintura plástica. También se establecerán los criterios para la aplicación y renovación de la señalización horizontal viaria en el núcleo urbano de la población.

Promotor: Ayuntamiento

Localización de las obras: Las actuaciones se centran en los Colegios Juan de Mesa (Primaria), de la Calle Virgen del Rosario nº14 (Tocina), Juan de Mesa (Infantil), de la Calle Ruiz Gijón s/n (Tocina), Menéndez Pidal (Infantil), de la Calle Virgen de Fátima nº 44 (Los Rosales), Menéndez Pidal (Primaria), de la Carretera Lora del Río-Sevilla nº 12 (Los Rosales) y Cementerio Municipal en carretera Tocina-Los Rosales.

Arquitecto: D. Francisco Muñoz Benítez. Arquitecto Municipal de la Villa de Tocina (Sevilla)

Director de obra: D. Francisco Muñoz Benítez. Arquitecto Municipal de la Villa de Tocina (Sevilla)

Director de la ejecución de obra: D. Miguel Pérez Moreno. Arquitecto Técnico Municipal de la Villa de Tocina (Sevilla)

Seguridad y Salud: Autor del estudio: D. Francisco Muñoz Benítez. Arquitecto

Coordinador durante la ejecución de la obra: D. Miguel Pérez Moreno. Arquitecto Técnico

Presupuesto de Ejecución Material: 125.643,30 €

1.- Planeamiento:

Que el planeamiento urbanístico de aplicación es Adaptación parcial a la LOUA del PGOU de Tocina, aprobado definitivamente en sesión ordinaria del pleno del 30 de Noviembre de 2.009.

En base a todo lo anterior, las condiciones urbanísticas aplicables a dicha finca son:

Clasificación : Suelo urbano consolidado,

Código Seguro de Verificación	IV6VU3I5NI6LTWP54HVTB5DSKY	Fecha	29/06/2018 11:15:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO MUÑOZ BENITEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV6VU3I5NI6LTWP54HVTB5DSKY	Página	1/2





Calificación: Uso "Equipamiento Docente y Cementerio"

2.-Cumplimiento:

Se cumplen los presupuestos legalmente exigibles para ejecución del acto sujeto a licencia.

Del mismo modo la documentación cumple con las determinaciones urbanísticas establecidas en el planeamiento vigente y en las Normas urbanísticas que en ella contiene, así como a la planificación territorial vigente, A tal efecto se comprueba que se cumplen:

A tal efecto se comprueba que se cumplen:

- Condiciones de parcelación.
- Uso urbanístico, densidad y tipología de edificación.
- Alineaciones y rasantes.
- Edificabilidad, altura de la edificación, ocupación permitida de la edificación, situación, separación a linderos y entre edificaciones, fondo edificable y retranqueos.
- Dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previsto para el solar.

La actuación propuesta no afecta a bienes o espacios incluidos en el Catálogo.

Existen los servicios urbanísticos necesarios para que la edificación pueda destinarse a su uso

3.- Normativa de aplicación:

Se cumplimenta y se justifica en el proyecto la siguiente normativa de obligado cumplimiento:

- **Decreto 293/2009 de 7 de julio**, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- **Código Técnico de la Edificación.**

4.- Desarrollo de las obras:

Para el desarrollo de las obras, se fijan los siguientes plazos máximos a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia o autorización:

Inicio de las obras: Cuando se obtenga autorización administrativa

Finalización de las obras: 4 meses tras la autorización

5.- Otras condiciones: No existen en este caso, puesto que en este caso **no se requiere otra autorización o informe administrativo previo**, en el término emitido por la legislación sectorial.

En base a todo lo anterior, desde el punto de vista técnico, **SI PROCEDE** autorizar las obras solicitadas.

EL ARQUITECTO MUNICIPAL,

Código Seguro de Verificación	IV6VU3I5NI6LTWP54HVTB5DSKY	Fecha	29/06/2018 11:15:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO MUÑOZ BENITEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV6VU3I5NI6LTWP54HVTB5DSKY	Página	2/2

